

*“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2022”*

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 10 del Decreto No. 192 de junio 2 de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2022 fue la suma de \$38.865.190.000

Que el Decreto 192 de junio 2 de 2021 “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar un traslado presupuestal al interior del agregado de Adquisición de servicios por valor de \$112.220.000, de los rubros *Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual, Servicios de documentación y certificación jurídica, Otros servicios de telecomunicaciones vía Internet y Servicios de descarga de software de sistemas* al rubro de *Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos*, toda vez que algunos de los servicios de renovación, soporte de licencias antivirus, soporte de certificados SSL y firma digital se encuentran contratados hasta el 2023, lo que genera saldos que se pueden trasladar para modernizar y realizar el mantenimiento, mejoramiento y fortalecimiento del proceso DATACENTER de la entidad con sus componentes, según solicitud radicada con el No. 20224050021233 del 29 de marzo de 2022.

Que atendiendo lo dispuesto en el párrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021 y la Circular Externa No. DDP 000008 del 31 de diciembre de 2019 de la Dirección Distrital de Presupuesto, a través de la cual *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales”*, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, realizará la modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal al interior de los rubros que componen Adquisición de servicios por valor de \$112.220.000, con la afectación correspondiente (Contracreditos y Créditos).

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectúese el siguiente traslado de presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, por la suma de CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$112.220.000), así:

*“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2022”*

CONTRACRÉDITO		
O2	Gastos	112.220.000
O21	Funcionamiento	112.220.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	112.220.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	112.220.000
O2120202	Adquisición de servicios	112.220.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	44.290.000
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	44.290.000
O21202020070373390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	44.290.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	67.930.000
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	11.330.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	11.330.000
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	56.600.000
O21202020080484290	Otros servicios de telecomunicaciones vía Internet	34.500.000
O21202020080484341	Servicios de descarga de software de sistemas	22.100.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>		<b>112.220.000</b>

CRÉDITO		
O2	Gastos	112.220.000
O21	Funcionamiento	112.220.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	112.220.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	112.220.000
O2120202	Adquisición de servicios	112.220.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	112.220.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	112.220.000
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	112.220.000
<b>TOTAL CRÉDITO</b>		<b>112.220.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase copia de la presente resolución a las oficinas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 29 MAR 2022

  
**DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS**  
Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar  
Revisó: Claudia Cecilia Suna Ladino  
Aprobó: Carlos Alfonso Quintero Mena  
Fecha: Marzo 2022  
Código de archivo: 400170

Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15  
PBX: (+571) 382 2510 | Atención a la ciudadanía: 350 7062  
Línea gratuita 018000127700 | Línea 195  
www.dadep.gov.co  
Código Postal: 111311

